



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 199-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Extraordinaria celebrada a los 10 días del mes de Abril de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; en concordancia el numeral 6), del artículo 8° establece que la política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del literal j) del mismo artículo que establece como atribución aprobar la creación, venta, concesión o contratos, disolución de sus empresas y otras formas empresariales, bienes y/o activos regionales, conforme a la Constitución y la Ley.

Que, el literal "k" del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece taxativamente que una de las atribuciones del Gobernador Regional es celebrar y suscribir, en Representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, con Reporte N° 163-2019/GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de marzo de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, se concluye que habiendo realizado el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y SIMA, sugieren realizar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional. Asimismo, se recomienda solicitar la disponibilidad presupuestal

Que, con Informe Técnico N° 18-2019-GRJ/GRI de fecha 04 de marzo del 2019, de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Obra "Ampliación y mejoramiento del Puente Noruega- Distrito de Perené-Santa Ana, Provincia de Chanchamayo- Región Junín", recomienda la evaluación y/o modificación de la propuesta de convenio específico que se adjunta al informe, para la firma correspondiente. Asimismo,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAUL ARCOOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



recomienda la actualización de costos en el ámbito de convenio específico, el cual deberá de ser aprobado mediante acto resolutivo. Además se señala que habiéndose firmado el Convenio Marco, con la EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. (SIMA) y teniendo en cuenta que la aludida entidad cuenta con una solvencia técnica y la experiencia en ejecución de puentes a nivel nacional e internacional. La Gerencia recomienda que la ejecución del proyecto "Ampliación y mejoramiento del Puente Noruega- Distrito de Perené- Santa Ana, Provincia de Chanchamayo- Región Junín" sea ejecutado por SIMA PERÚ vía Convenio Específico.

Que, con Memorando N° 306-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de marzo del 2019, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el cual se otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por el importe de S/ 34'737,389.37 soles para el Proyecto "Ampliación y mejoramiento del Puente Noruega- Distrito de Perené- Santa Ana, Provincia de Chanchamayo- Región Junín"; de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto.

Que, con Memorando N° 288-2019-GRJ/GGR, de fecha 08 de abril del 2019, de la Gerencia General Regional, se solicita Informe Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Reporte N° 76-2019-GRJ/GGR, de fecha 08 de abril del 2019, de la Gerencia General Regional por el cual se remite el Informe Legal N° 184-2019-GRJ/ORAJ.en la cual se emite Opinión Facultativa, señalando que estando ante el Informe Técnico N° 18-2019-GRJ/GRI suscrito por la Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Jackelin Flores Peña, quien refiere que el Gobierno Regional Junín debe celebrar un Convenio Específico para la ejecución del Proyecto denominado "Ampliación y mejoramiento del Puente Noruega- Distrito de Perené- Santa Ana, Provincia de Chanchamayo- Región Junín", ello con el objeto de establecer condiciones generales y vínculos de mutua colaboración entre la Entidad y SIMA PERÚ S.A. con el propósito de anuar esfuerzos, capacidades y competencias; asimismo establecer compromisos que las partes asumirán para la cooperación interinstitucional en el marco de sus competencias institucionales; señalan que es PROCEDENTE la suscripción del Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A., y que cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito. Asimismo, menciona que se remiten todos los actuados con la finalidad de que previa verificación de los hechos suscitados se adopte la mejor decisión a favor de la Entidad.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 018-2019-GRJ-CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Planeamiento, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo ha aprobado por lo siguiente:

"APRUEBA PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA".

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Ejecutivo firmar el Convenio Especifico con la EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. (SIMA - PERÚ) para la ejecución del Proyecto denominado "Ampliación y mejoramiento del Puente Noruega- Distrito de Perené- Santa Ana, Provincia de Chanchamayo- Región Junín".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo y los funcionarios de línea procedan con implementar los actos administrativos que corresponda conforme a las disposiciones legales que corresponda.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 10 días del mes de Abril 2019.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3271775
EXP. N°	2223248